



Ayuntamiento de Vélez-Blanco  
C.I.F. P-0409800-J  
Almería

ASUNTO: Aprobación Admitidos y Excluidos provisionales.  
Procedimiento para la provisión mediante concurso de méritos libre de 1 plaza de Agente de Innovación Tecnológica, de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Vélez-Blanco (Almería), en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, incluida en la oferta de empleo público adicional del año 2021.  
EXPEDIENTE: 2022/409840/900-026/00004

### Decreto de Alcaldía 2/2024

Visto que este Ayuntamiento está tramitando los procesos de estabilización de personal temporal para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

A tal fin, se aprobó mediante Decreto de Alcaldía la oferta de empleo público extraordinaria de 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Blanco, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 98, de 24 de mayo de 2022, que incluía una plaza de **Agente de Innovación Tecnológica**, personal laboral, a cubrir mediante el sistema de selección del concurso de méritos, conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por ser plazas que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Asimismo, la citada ley, establece que las convocatorias para proveer las plazas incluidas en dichas ofertas de empleo público deberán publicarse en los diarios oficiales antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo finalizar los procesos antes del 31 de diciembre de 2024.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía 263/2022, se aprobó la convocatoria y las bases que rigen este proceso, y que han sido publicadas íntegramente en el BOP de Almería nº 232, de fecha 02/12/2022, habiéndose publicado asimismo un extracto del anuncio en el BOJA nº 49, de fecha 14/03/2023, así como en el BOE nº 232, de fecha 28/09/2023, y habiendo transcurrido tras su publicación en este último el plazo para la presentación de las solicitudes.

Por todo lo anterior, en uso de las facultades que me confiere la normativa de régimen local, **RESUELVO:**

**Primero:** Finalizado el plazo de presentación de instancias, aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos que sigue:

#### **ADMITIDOS**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Fecha	Nº Reg. Entrada
ÁLVARO JOSÉ MARTÍNEZ SÁNCHEZ	***6443**	11/10/2023	2.910
JOSÉ ANTONIO BUJALDÓN WENCESLAO	***2392**	19/10/2023	2.962
GINÉZ GAZQUEZ NAVARRO	***3496**	27/10/2023	3.018



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	YjYSjGMaQJ006mo+XkJh1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	11/01/2024 10:04:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YjYSjGMaQJ006mo%2BXkJh1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YjYSjGMaQJ006mo%2BXkJh1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco  
C.I.F. P-0409800-J  
Almería

**EXCLUIDOS:**

**Ninguno**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Razón de exclusión

**SEGUNDO:** Abrir un plazo de CINCO días hábiles, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, en el que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes dirigidas a subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las dos listas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

**TERCERO:** Designar al Tribunal Calificador, cuya composición es la que sigue:

Presidente: Laura Molina Rojo.  
Suplente: Rosana Martínez Navarro.

Secretaria: Juan Carlos Gea García.  
Suplente: Ana Martínez Pérez.

Vocal 1: Ginés Romero Jiménez.  
Suplente: Juan Manuel Torrecillas Martínez.

Vocal 2: José Luis Navarro Gallardo.  
Suplente: María Luisa Jiménez Hernández.

Vocal 3: Ana Martínez Pérez  
Suplente: Javier Ponce Periago.

**Cuarto:** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra este acuerdo no procede la interposición de recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite y no poner fin a la vía administrativa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

En Vélez-Blanco, en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA  
Ana María López López



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	YjYSjGMaQJ006mo+XkJh1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	11/01/2024 10:04:07
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YjYSjGMaQJ006mo%2BXkJh1A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YjYSjGMaQJ006mo%2BXkJh1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

